Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 361 /2017

UOC

Asunción, 5 de mayo de 2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 64/2016 "ADQUISICIÓN DE MANGAS FILTRANTES".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones vigentes; el Decreto N° 4774/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2016"; el Decreto N° 6565/2016 "Que objeta totalmente el Proyecto de Ley N° 5789/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2017", el Decreto N° 6715/2017 Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe Complementario del Comité de Evaluación N° 30/2017, referente al proceso de Contratación Directa N° 64/2016 **"Adquisición de Mangas Filtrantes"**; y

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación señala que por Resolución PR N° 1051/2016 de fecha 05/12/2016 se adjudicó a la firma MA INDUSTRIALES S.R.L., el proceso de Contratación Directa N° 64/2016. Sin embargo por Resolución DNCP N° 3788 de fecha 4/11/16 se resuelve inhabilitar al mismo por un periodo de 3 meses que se cumple a partir del 21/11/16 al 21/02/17;

Que, en ese sentido, se procede a realizar una consideración de la oferta en cuestión con el objeto de resolver la adjudicación a la empresa que cotizó el segundo mejor precio según la comparación realizada en el cuadro de precios. Los criterios de análisis de documentación legal, experiencia, capacidad financiera se mantienen según el Informe de Evaluación N° 93/16, realizando únicamente una distribución de la adjudicación;

Que, conforme lo observado no se cotizo el item 1 por lo que corresponde declarar desierto en los términos del Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03. Asimismo, la empresa CONTROL DE FLUIDOS S.R.L. cotiza el precio más bajo quedando la adjudicación a favor de dicha empresa;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 361 /2017

...//... UOC

Art. 1° **Dejar sin efecto** la Resolución PR N° 1051/2016 de fecha 05/12/2016.----------

Art. 2° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 64/2016 **"Adquisición de Mangas Filtrantes"**, a la empresa cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC del proceso, según detalle:----------

Item	Empresa Adjudicada	Precio Total IVA incluido
2	CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.	20.250.000.-
3		43.500.000.-
	MONTO TOTAL	**63.750.000.-**

Art. 2° **Declarar desierto** el Item 1 del proceso, de conformidad a las disposiciones del Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 4° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

Abog. Manuel A. Lárate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA